

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116

MADRID NÚMERO 17

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PALOMA MUÑOZ CARRION LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 27/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALBANIA FELIZ CUEVAS frente a MAPPADDAN KA SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. ALBANIA FELIZ CUEVAS con la empresa MAPPADDAN KA SL, condenando a esta a que abone a aquel/lla la cantidad de 2.158,12 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 6.087,26 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2515-0000-64-0027-17.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MAPPADDAN KA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a treinta de marzo de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.251/17)

